

*Presidencia
del
H. Senado de la Nación*

OV-176/24
OD-348/26
CD-67/26

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

18/09/2026

SEC: S Nº 50 HORA: -

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Concédese autorización al ciudadano argentino Sr. Daniel AMADO, DNI 10.146.780, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Portuguesa, propuesto por el gobierno de dicho Estado, en la ciudad de Comodoro Rivadavia con circunscripción consular en las provincias del Chubut, de Santa Cruz, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con lo establecido en la ley 23.732 y con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

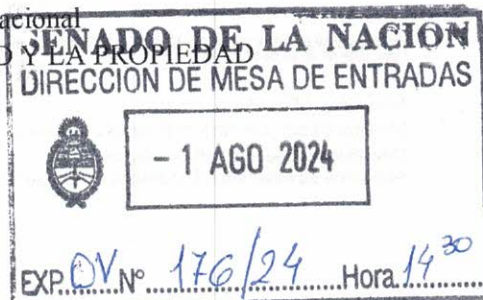


Victorie Vilbunel
[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota



Número: NO-2024-79944820-APN-DAP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: Solicitud de autorización Sr. Daniel Amado como cónsul honorario de Portugal en Comodoro Rivadavia, Chubut.

A: Presidencia del H. Senado de la Nación (HSN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – presenta sus atentos saludos a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN y tiene el agrado de hacerle llegar, adjunto a la presente, la nota NO-2024-50966353-APN-DNC#MRE y la documentación por medio de la cual se tramita solicitud de autorización para que el ciudadano argentino Daniel AMADO pueda desempeñarse en el cargo de cónsul honorario de PORTUGAL en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, según lo establecido por las leyes 346 y 23.732.

Mucho se agradecerá remitir dicha documentación a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a sus efectos, y hacer conocer oportunamente a esta Cancillería la autorización que se solicita, a fin de transmitirla a la embajada y a los consulados requirentes.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – reitera a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN las seguridades de su consideración más distinguida.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 16:14:37 -03:00

Julio César Mercado
Ministro plenipotenciario de primera clase Asesor
Dirección de Asuntos Parlamentarios
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 16:14:38 -03:00